



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 412 –Palacio de Justicia
Teléfono 3108310287
Correo electrónico: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general del Municipio de Cimitarra (Santander), de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998, que mediante auto de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), sé ADMITIÓ el medio de control PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS promovida por LUIS EMILIO COBOS MANTILLA contra del MUNICIPIO DE CIMITARRA Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER correspondiente al radicado: 686793333003-2022-00236-00, cuyas pretensiones son las siguientes:

“PRETENSIONES:

PRIMERO: Que se ordene al GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y al alcalde MUNICIPAL DE CIMITARRA - SANTANDER, garantizar la seguridad de todos los niños y jóvenes estudiantes y profesores de la SEDE C DEL COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – S., como derechos e intereses colectivo establecidos en el artículo 4 numeral E, G y J de la LEY 472 de 1.998.

SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y al ALCALDE MUNICIPAL DE CIMITARRA – S., la construcción del encerramiento de la SEDE C del COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE del MUNICIPIO DE CIMITARRA -S., Localizado en la parte rural, y el nombramiento de un celador permanente, de tal manera que garantice la seguridad de los profesores que trabajan, de los niños y jóvenes que estudian en la Institución Educativa descrita anteriormente.

TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivo aquí violados, otorgando un término perentorio para tal caso.

CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada.”

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO a efectos de dar cumplimiento al artículo quinto del auto admisorio de la demanda. Se expide en San Gil, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ANAIS FLOREZ MOLINA
Secretario